



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000080 -2021/MDSA

Santa Anita, **05 ABR. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificatorias, se establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Ordenanza N° 000262/MDSA, publicada el 01 de mayo de 2019 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 000079-2021/MDSA, designó como Subgerente de Sistemas y Tecnologías de la Información al señor Julio César Atalaya Alva;

Que, en este contexto es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades normadas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, al señor **JULIO CESAR ATALAYA ALVA**, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 000226-2019/MDSA de fecha 19 de agosto de 2019, en mérito a los considerandos antes expuestos.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación el cumplimiento y supervisión de lo establecido en la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE



